

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-003-2020-00388-01 (ASL)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ROCÍO TRUJILLO MENDEZ CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. Y COLFONDOS S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término de 5 días a Colpensiones para que presente los alegatos de conclusión; una vez vencido el anterior término córrase traslado a Protección S.A, Colfondos S.A y Rocío Trujillo Méndez por el lapso de cinco (5) días, para los mismos efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c850c324cd1f360851e7fce906327a7deac1c3be830f0f4236e18457c1bf071**

Documento generado en 11/07/2022 11:25:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>